

TARJETA DE ASISTENCIA, DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

Nombre o razón social: NIF: Domicilio:

Código Cuenta Valores:

Número de Acciones:

Código de Barras

Esta tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia se emite en relación con la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A. (la "**Sociedad**") que se celebrará en el Auditorio Mitxelena del Bizkaia Aretoa, Avenida Abandoibarra 3, Bilbao, **a las 12:00 horas del día 25 de enero de 2023, en primera convocatoria** o, en segunda convocatoria, el 26 de enero de 2023, en el mismo lugar y hora, conforme al orden del día adjunto que figura también en el anuncio de convocatoria publicado en la página web corporativa www.siemensgamesa.com.

A través de esta tarjeta su titular puede, alternativamente:

- a)** emplearla como documento acreditativo para **asistir presencialmente a la Junta General de Accionistas**, acudiendo con la tarjeta debidamente cumplimentada y firmada y junto con un documento acreditativo de su identidad;
- b)** **ejercer su derecho de voto a distancia** y, complementariamente, delegar su representación para ciertas propuestas de acuerdo o asuntos que no estén previstos en el orden del día remitiendo la presente tarjeta debidamente cumplimentada y firmada por correspondencia postal al domicilio social de la Sociedad (Parque Tecnológico de Bizkaia, Edificio 222, 48170 Zamudio (Bizkaia)) o por correspondencia electrónica de acuerdo a lo dispuesto en las Normas de Desarrollo de la Junta General y en el anuncio de convocatoria; o
- c)** **delegar su representación** en favor de un tercero, sea o no accionista de la Sociedad pudiendo, alternativamente, entregar esta tarjeta debidamente cumplimentada y firmada a su representante o bien remitirla por correspondencia postal a la dirección señalada anteriormente o por correspondencia electrónica de acuerdo con lo dispuesto en las Normas de Desarrollo de la Junta General y en el anuncio de convocatoria.

La tarjeta debe cumplimentarse conforme a las instrucciones aquí contenidas de acuerdo a las disposiciones del anuncio de convocatoria, del Reglamento de la Junta General, de las Normas de Desarrollo de la Junta General y del resto de Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad publicadas en la página web corporativa www.siemensgamesa.com y, en todo caso, deberá presentarse firmada por su titular y/o representante en los espacios indicados a tal efecto.

TARJETA DE ASISTENCIA - Para accionistas que deseen asistir físicamente a la Junta

El accionista titular de esta tarjeta que desee asistir físicamente a la Junta General de Accionistas deberá firmarla en el espacio que figura a continuación y presentarla el día de la reunión en el lugar de su celebración.

Firma del accionista que asiste

En a de de 2023

VOTO A DISTANCIA - Para accionistas que deseen votar a distancia

El accionista titular de esta tarjeta vota a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del orden del día publicado por la Sociedad, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación (*marque con una cruz las casillas correspondientes*):

Punto del orden del día	1	2	3	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	5.1	5.2	5.3	5.4	6	7	8
A favor																
En contra																
Abstención																
En blanco																

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General. No es posible el voto a distancia para posibles propuestas no comprendidas en el orden del día. En relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el orden del día adjunto, y salvo indicación expresa en contrario a continuación, se entiende conferida la representación al presidente del Consejo de Administración, aplicándose las reglas sobre el sentido del voto y conflicto de interés contenidas en el apartado "DELEGACIÓN" de esta tarjeta (incluyendo las reglas sobre sustitución del representante).

Marque la casilla NO siguiente si se opone a esta delegación y no autoriza la sustitución, en cuyo caso se entenderá que se abstiene: NO

Firma del accionista que vota a distancia

En a de de 2023

DELEGACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN - Para accionistas que deseen delegar su representación en la Junta

El accionista titular de esta tarjeta confiere su representación a:

.....

En caso de sustitución en la representación, y salvo que el accionista no autorice dicha sustitución, el primer representante deberá indicar a continuación los datos de la persona que le sustituye: DNI/Pasaporte nº

Toda delegación que se reciba en la Sociedad sin contener expresión nominativa de la persona en quien se delega, se entenderá conferida al presidente del Consejo de Administración (incluyendo las reglas sobre sustitución del representante establecidas en las Normas de Desarrollo de la Junta General). Para que sea válida esta representación, el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto.

Para conferir instrucciones precisas de voto al representante, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. **En caso de que no se complete alguna de dichas casillas, se entenderá que la instrucción precisa que efectúa el representado es la de votar a favor de la propuesta de acuerdo formulada por el Consejo de Administración.** Marque las casillas correspondientes:

Punto del orden del día	1	2	3	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	5.1	5.2	5.3	5.4	6	7	8
A favor																
En contra																
Abstención																
En blanco																

Extensión de la delegación: la delegación se extiende, salvo indicación expresa en contrario a continuación, a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración y a las no incluidas en el orden del día adjunto. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a esta extensión de la delegación, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga: NO

En caso de propuestas de acuerdo incluidas en el orden del día que no hayan sido formuladas por el Consejo de Administración, y en defecto de instrucciones precisas por parte del accionista, el representante deberá interpretar que las instrucciones consisten en abstenerse en la votación de estos puntos. Si bien, cuando la representación debiera ser ejercida por un miembro del Consejo de Administración (o por su secretario) y el Consejo de Administración hubiera adoptado una postura favorable o en contra de las propuestas de que se trate mediante acuerdo expreso, se entenderá que las acciones votan a favor o en contra de estas, según sea el caso. A los efectos anteriores, el accionista instruye que el sentido del voto sea el siguiente (incluya alguna de las alternativas siguientes: a favor, en contra, abstención o en blanco):
.....

Respecto de aquellos asuntos no incluidos en el orden del día que puedan plantearse en la Junta General de Accionistas conforme a la ley, el representante ejercerá el voto en el sentido que se indica a continuación y, en ausencia de él, se entenderá que el accionista representado instruye a su representante para abstenerse en la votación de estos puntos. A los efectos anteriores, el accionista instruye que el sentido del voto sea el siguiente (incluya alguna de las alternativas siguientes: a favor, en contra, abstención o en blanco):
.....

Asuntos en los que el representante esté incurso en una situación de conflictos de interés: si el representante designado conforme a las indicaciones precedentes estuviera incurso en una situación de conflicto de interés y el representado no hubiera otorgado instrucciones precisas de voto con arreglo a lo previsto en esta tarjeta, y salvo que se marque la casilla NO siguiente, la representación se entenderá conferida, en relación con los asuntos en conflicto, solidaria y sucesivamente, al presidente de la Junta General de Accionistas y al secretario de esta. En el caso de marcarse la casilla NO siguiente, se entenderá que el accionista instruye al representante para abstenerse en relación con los asuntos en conflicto: NO

Información sobre conflictos de interés de los consejeros que actúen como representantes: a efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los consejeros podrían encontrarse en una situación de potencial conflicto de interés respecto del punto primero (únicamente la persona cuya ratificación y reelección se propone), del punto segundo (únicamente la persona cuya ratificación y reelección se propone), del punto cuarto.2 (únicamente los consejeros dominicales representantes del grupo Siemens Energy) y del punto cuarto.4 (únicamente los consejeros que se mantendrán tras la exclusión, en su caso, de la negociación de las acciones de la Sociedad); así como en el caso de que se sometiera a la Junta General de Accionistas la separación o la interposición de una acción social de responsabilidad en contra de algún miembro del Consejo de Administración.

Prevalencia: en caso de firma de los apartados correspondientes a la representación y al voto a distancia, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

Firma del accionista

Firma del representante

En a de de 2023

En a de de 2023

Orden del día de la Junta General Extraordinaria de Accionistas 2023

PUNTOS RELATIVOS A LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Primero.- Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como consejero de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima de don Christian Bruch, con la calificación de consejero no ejecutivo dominical, por el plazo estatutario de cuatro años.

Segundo.- Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como consejero de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima de don Anton Steiger, con la calificación de consejero no ejecutivo dominical, por el plazo estatutario de cuatro años.

PUNTO RELATIVO A LA EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS ACCIONES

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la exclusión de negociación de las acciones representativas de la totalidad del capital de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia de conformidad con lo previsto en los artículos 82 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y 11.d) del Real Decreto 1066/2007, de 27 de junio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.

PUNTOS RELATIVOS A LA MODIFICACIÓN DE NORMAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

Cuarto.- Modificación de los Estatutos Sociales y aprobación de un nuevo texto refundido, condicionada a la efectiva exclusión de negociación de las acciones de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima.

- 4.1.** Modificación de los artículos 2, 8, 11, 13, 15, 19.4, 20, 21, 24, 31, 32, 33, 35, 48, 50 y 52.1 de los Estatutos Sociales, la reorganización del Título III, incluyendo la derogación de los artículos 29, 30, 37, 39 y 42, e inclusión de un nuevo artículo 27-bis de los Estatutos Sociales; y adición de una disposición transitoria, para su adecuación a la normativa aplicable a una sociedad no cotizada, condicionada a la efectiva exclusión de negociación de las acciones de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima.
- 4.2.** Modificación de los artículos 5 y 12.2 de los Estatutos Sociales para adaptarlos a una sociedad no cotizada en el marco de un grupo societario cuya sociedad dominante es Siemens Energy AG, condicionada a la efectiva exclusión de negociación de las acciones de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima.
- 4.3.** Modificación del artículo 17.1 de los Estatutos Sociales relativo al lugar de celebración de la Junta General de Accionistas, condicionada a la efectiva exclusión de negociación de las acciones de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima.
- 4.4.** Modificación del artículo 45 de los Estatutos Sociales relativo al sistema de remuneración de los administradores, condicionada a la efectiva exclusión de negociación de las acciones de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima.
- 4.5.** Modificación de los artículos 10 y 18 y derogación de los artículos 3, 9, 14, 16, 25, 27, 28, 34, 36, 38, 40, 41, 43, 46, 47, 51 y 53 de los Estatutos Sociales para simplificar su contenido con arreglo a la situación de una sociedad no cotizada, condicionada a la efectiva exclusión de negociación de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima.
- 4.6.** Aprobación de un texto refundido de los Estatutos Sociales, condicionada a la efectiva exclusión de negociación de las acciones de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima.

Quinto.- Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas y aprobación de un nuevo texto refundido, condicionada a la efectiva exclusión de negociación de las acciones de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima.

- 5.1.** Modificación de los artículos 3, 4, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 16.1, 17, 18.1, 21, 23, 25.2, 27, 28.1, 29, 31 y 36, la derogación del artículo 10 del Reglamento de la Junta General de Accionistas y la introducción de una disposición transitoria, para su adecuación a la normativa aplicable a una sociedad no cotizada, condicionada a la efectiva exclusión de negociación de las acciones de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima.
- 5.2.** Modificación del artículo 6 y derogación del artículo 37 del Reglamento de la Junta General de Accionistas para simplificar su contenido con arreglo a la situación de una sociedad no cotizada, condicionadas a la efectiva exclusión de negociación de las acciones de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima.
- 5.3.** Modificación de los artículos 1.2, 2, 19, 22, 24 y 32.2 del Reglamento de la Junta General de Accionistas para la mejora de su redacción e introducción de mejoras técnicas, condicionada a la efectiva exclusión de negociación de las acciones de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima.
- 5.4.** Aprobación de un texto refundido del Reglamento de la Junta General de Accionistas, condicionada a la efectiva exclusión de negociación de las acciones de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima.

PUNTOS RELATIVOS A OTRAS CUESTIONES DERIVADAS DE LA EXCLUSIÓN DE COTIZACIÓN DE LAS ACCIONES

Sexto.- Derogación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros, condicionada a la efectiva exclusión de negociación de las acciones de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima.

Séptimo.- Toma de razón de las dimisiones presentadas por D. Rudolf Krämmer, Dña. Mariel von Schumann, Dña. Gloria Hernández, D. Harald von Heynitz, Dña. Maria Ferraro, y D. Francisco Belil y fijación en tres del número de miembros del Consejo de Administración, todo ello, condicionado a la efectiva exclusión de negociación de las acciones de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima.

PUNTO RELATIVO A ASUNTOS GENERALES

Octavo.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.